

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24194

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica convocatoria para formular propuestas de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente».

Excmos. e Ilmos. Sres.: Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1092/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su sección «Al Mérito Docente», y de conformidad con el criterio observado en su aplicación,

Esta Subsecretaria ha resuelto:

1.º Hacer público que durante el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán formular propuestas para la concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección especial «Al Mérito Docente».

2.º Podrán ser propuestos los Profesores, de cualquier nivel de enseñanza, tanto del Estado como no estatal que se encuentren en activo y hayan alcanzado notorio relieve en el ejercicio de la docencia como consecuencia de su dedicación, continuidad y rendimiento.

3.º Para juzgar de las condiciones expresadas en el número anterior, se atenderá a la dedicación preferente a la función, sin simultanearla en dos o más Cuerpos, a la capacidad docente, al nivel profesional y a la actualización en su servicio. Se considera precisa, en todo caso, una antigüedad mínima de

quinze años, contados desde la iniciación de la actividad docente en cualquier nivel o modalidad.

4.º Las propuestas contendrán, para que puedan ser tramitadas, los siguientes requisitos:

- a) Circunstancias personales y domicilio del propuesto.
- b) «Curriculum vitae» en el que necesariamente han de constar cuantos datos se refieran a la actividad docente efectiva del Profesor de que se trate.
- c) Méritos en que se fundamenta la propuesta, teniendo en cuenta para este apartado y el anterior lo que se indica en el número tercero de esta Orden.
- d) Circunstancias personales y firma del proponente, sea individual o representante de una persona jurídica o Entidad colectiva.

5.º Las propuestas se formularán con arreglo al modelo que se publica como anexo de esta convocatoria y se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes en el Ministerio de Educación y Ciencia» bajo sobre cerrado, en el que se haga constar solamente: Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34, Madrid-14.

También podrán presentarse personalmente en el Registro General o utilizando los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de las Universidades, Ilustrísimos Sres. Delegados provinciales del Ministerio, Ilustrísimos Sres. Directores de Centros docentes, Profesorado estatal y no estatal y demás interesados.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

(Nombre y dos apellidos del proponente)

(Cargo o función y, en su caso, persona jurídica que representa)

con domicilio en

De acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», propone para que se le conceda la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección especial «Al Mérito Docente», a D.

(Nombre y dos apellidos)

(Función docente que desempeña y Centro en que la realiza)

nacido en el día con domicilio particular en

Al efecto, acompaña adjunto «curriculum vitae» del propuesto y relación de méritos en que se fundamenta la petición.

De conformidad con la convocatoria y en virtud de todo lo alegado,

Suplica a V. I. tenga por formulada válidamente la presente propuesta y con los trámites dispuestos se conceda al presentado en ella la Sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dios guarde a V. I.

(Lugar y fecha)

(Firma del proponente)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA (CANCILLERIA).

24195

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se señala fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de un inmueble necesario para la ampliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Mediante Real Decreto 1796/1977, de 10 de junio, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar un inmueble sito en la plaza de San Isidro, número 1, de Salamanca, necesario para la ampliación de la Facultad de Derecho de aquella Universidad.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, deberán comparecer el próximo día 18 de octubre de 1977, a las diez horas, en la Gerencia de la Universidad de Salamanca, sita en el Rectorado (Patio Escuela, nú-

mero 1, Salamanca), con objeto de trasladarse posteriormente a la finca expropiada, si fuere necesario, los titulares que a continuación se indican, con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación del inmueble citado:

Titulares de derechos afectados	Título
Doña María, don Florencio, don Manuel y doña Victoria García Sánchez; don Jesús y don José Luis García García, y doña Ludivina y doña Manuela Cristeto Martín.	Propietarios.
Don Ceferino de Arriba Sánchez	Arrendatario.
Don Fabriciano Carlos Hernández	Arrendatario.
Doña Felicísima Gómez Oliva	Arrendatario.
Doña Casimira Marcos García	Arrendatario.